

Piden hasta ocho años de prisión a quien aplique con fines estéticos sustancias modelantes no aptas para uso humano

La diputada María Clemente García Moreno y el diputado Emmanuel Reyes Carmona, de Morena, impulsan una iniciativa para sancionar de cinco a ocho años de prisión a quien realice aplicaciones, inyecciones o infiltraciones hipodérmicas de sustancias modelantes no aptas para uso humano, con fines estéticos. La adición de los artículos 194 Ter, 463 Bis y 198 a la Ley General de Salud señala que las sustancias modelantes con fines estéticos son aquellas que tengan como finalidad adelgazar, engrosar, aumentar el volumen, modificar, cambiar, corregir o variar el contorno, la forma o las proporciones de labios, mejillas, mentón, senos, glúteos, brazos, piernas u otras zonas o regiones del rostro y del cuerpo humano.

 $\frac{https://www.nuevomexicoplural.com/piden-hasta-ocho-anos-de-prision-a-quien-aplique-con-fines-esteticos-sustancias-modelantes-no-aptas-para-uso-humano/$